

Por todo el mundo se está realizando desde hace años una exposición de cuerpos plastinados, en la que se observan cuerpos humanos reales plastificados con la técnica de embalsamado llamada plastinación. Y, por supuesto, España es un país, desafortunadamente, que ha acogido y aceptado esta exposición y está presente en la gira 2022-23 por diversas ciudades: ‘*Human Bodies: anatomía de la vida*’ en Barcelona; ‘*Bodies*’ en Valencia, Mallorca, Murcia y Canarias; ‘*Body Worlds: el ritmo de la vida*’ en IFEMA, Madrid. Por desgracia, porque si uno se detiene a observar dialécticamente los pros y los contras, la balanza se inclina absolutamente a favor de los contras. Esta exposición utiliza y se escuda en el nombre de la educación y la ciencia para su divulgación, pero la realidad contraria y evidente es la exclusiva finalidad perseguida: el lucro y negocio basado en el aprovechamiento de una característica negativa del ser humano, que es el morbo.

Esta técnica fue inventada por el Dr. Gunther von Hagens (apodado el Doctor Muerte) en 1977, la cual consiste en la sustitución de los líquidos corporales por una determinada resina llamada epoxi y con una técnica específica, que consigue la plastificación de los cuerpos. No hay duda de que, a pesar de la técnica empleada, estos son cuerpos humanos reales y tejidos humanos con su respectivo ADN.

Un requisito indispensable de la técnica es la utilización de cadáveres “frescos”, nomenclatura científica de la primera fase de descomposición de un cadáver, que va entre 24-48 horas antes de que empiece su descomposición. Este hecho desmiente la declaración del Dr. von Hagens de que en sus fábricas chinas se utilizan cuerpos donados a la ciencia procedentes de Europa, pues su traslado es costoso y las diligencias y declaraciones administrativas necesarias superan el periodo de 24 horas. Por lo tanto, cabe deducir, que los cuerpos proceden de ciudadanos del mismo país asiático. Los informes e investigaciones existentes sobre el tema concluyen que son cadáveres que el mismo cuerpo de seguridad del Gobierno chino entrega.

La primera fábrica fue creada en Dalian, en el año 2002, por Sui Hongjin —persona protegida de Bo Xilai (alcalde de Dalian)— y por otro socio. En 2004 registró la fábrica bajo el nombre ‘*Dalian Hongfeng Biology Ltd.*’ Su principal negocio es la producción de especímenes humanos reconvertidos y su exhibición pública. En las inmediaciones de las factorías de cadáveres de Sui Hongjin, se encuentran la Prisión nº 3 de Dalian, la Prisión de Nanguanling de Dalian, el Campo de Trabajo de Dalian y el Centro de Detención de Yaojia. Son supuestamente los centros de suministro de los cuerpos humanos.

Un artículo de relevancia en China titulado ‘*Investigación de las fábricas de cadáveres*’, publicado en el segundo número de la revista china *Orient Outlook*, informaba que, además de las compañías dirigidas por von Hagens y Sui Hongjin, había fábricas de plastinación de especímenes en Guangzhou, Shanghai, Nanjing, Jindao, Shenzhen, Tai’an y otros lugares, y que China era el exportador mayoritario de cadáveres humanos para estos fines. Es estremecedor que la fábrica de Sui comercialice en internet fetos en diferentes fases de crecimiento.

La desaparición de personas en las cárceles chinas tiene incidencia directa en el negocio millonario de la plastinación de cadáveres. Las represalias de un detenido en el país asiático van más allá de su persona y para proteger a la familia es habitual que el detenido no facilite su nombre. Este es un acto determinante en las desapariciones de personas, ya que no se informa a los familiares de sus sentencias y ejecuciones. Y también es determinante para que sus cuerpos puedan ser entregados para la plastinación y se muestren en la exposición de gira por todo el mundo. Una reflexión que debemos hacer desde Occidente, y desde la cultura espiritual o religiosa o ético-moral, es si sería factible aceptar que un familiar nuestro, desaparecido o

ejecutado y fallecido pudiera estar expuesto al público como animales en ferias y que alguien ganara mucho dinero con ello. Y también cabe preguntarse de dónde se obtiene el cuerpo de una mujer embarazada, con un feto de 5 meses en su barriga, expuesto en IFEMA (Madrid), sabiendo que las mujeres embarazadas no pueden ser condenadas a muerte en China.

La empresa ‘Premier’, distribuidora de la exposición ‘*Bodies the Exhibition*’ en Nueva York, fue obligada por la Fiscalía General del Estado a publicar un descargo de responsabilidad en su web que dice: ‘*Esta exposición muestra restos humanos de ciudadanos o residentes chinos que fueron recibidos originalmente por la Oficina China de Policía. La Oficina China de Policía puede recibir cadáveres de las prisiones chinas. Premier no puede verificar de forma independiente que los restos humanos que está viendo no sean de personas que estuvieron encarceladas en prisiones chinas*’. El motivo de dicha publicación es la obligación de informar a los asistentes de la procedencia de los cuerpos y que puedan decidir si pagan la entrada para visitarla.

Desde Occidente estamos enfrentando la llegada de una cultura muy diferente a la nuestra, impuesta por el Partido Comunista Chino en China, como es el ateísmo y la falta de respeto por las libertades esenciales. Por ejemplo, en Europa y en España estas factorías de cuerpos plastinados no deberían existir porque hay una ley que lo prohíbe, motivo por el que el Dr. von Hagens encuentra refugio para su negocio en China. En España, ya en el año 1999, se ratificó el ‘*Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones en la Biología y la Medicina*’ (BOE-A-1999-20638), cuyo artículo 21 estipula que ‘*el cuerpo humano y sus partes, como tales, no deberán ser objeto de lucro*’. Con esto no se desvela ningún secreto, pues el mismo Dr. von Hagens cita en sus artículos que la exposición ha recibido más de cincuenta millones de espectadores, a los que se cobra dinero por las entradas.

Existen leyes también en España específicas para el traslado de cadáveres, dentro y fuera del país. Hay que cumplir con unos procedimientos de autorización previa con una declaración del responsable legal para determinar que el correcto traslado bien sea por un fallecimiento natural, que no precisa de ningún cuidado especial, o por una muerte “anormal”, que se deriva de una enfermedad infecciosa (por ejemplo, el cólera), o por exposición a radiaciones radioactivas, con el fin de evitar daños por contagios. Según parece los cuerpos plastinados se trasladan en cajas de cartón como material plástico y no consta el cumplimiento de la declaración legal de la causa del fallecimiento y tampoco el control de posibles transmisiones de infecciones. De todos modos, el traslado de un cadáver debería hacerse según la ley en un féretro y un coche fúnebre.

Podemos añadir que la ley exige la declaración personal del “consentimiento informado” en la donación de órganos y del cuerpo a la ciencia. ¿Los cuerpos de la exposición son donados a la ciencia por una declaración voluntaria?

En 2009, la magistrada Louis-Marie Raingeard clausuró la exposición ‘*Our Body*’ en París argumentando que ‘*la ley dice que un cadáver debería estar en un cementerio*’. También, en 2018, la ciudad de Lausana (Suiza) prohibió la exposición ‘*Real Human Bodies*’ por temor a que los restos de posibles prisioneros chinos torturados y ejecutados estuvieran en exhibición.